



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1043

NEUQUEN, 08 JUN 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 1690-D-93, mediante el cual la agente **MARIA ELENA DELL'ORO** solicita reconocimiento de servicios prestados en el Ministerio de Hacienda y Finanzas -Dirección General de Catastro-; y

CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Decreto N° 0591/93;

Que a fs. 2 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 15 (quince) años y 1 (un) mes, trabajados en el Ministerio de Hacienda y Finanzas -Dirección General del Catastro-;

Que por Decreto N° 997/92, modificado por el Decreto N° 1066/92 se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las Categorías 12 a 24 del Escalafón Municipal, tendrán mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto del Personal Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal (Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal (Artículo 44°) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 8, mediante Dictamen N° 373/93, se expide la Asesoría Legal General, a través de su Asesor Legal, Dr. Jorge Eduardo Andión, entendiendo que el proyecto de decreto obrante a fs. 4 se ajusta a derecho, salvo el error en el que incurre al consignar "...desde el 01/12/77 al 01/02/93, totalizando 15 años y 2 meses...", ya que conforme a la certificación obrante a fs. 2, debe decir: "...desde el 01/12/77 al 31/12/92, totalizando 15 años y 1 mes...";

Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal pertinente haciendo lugar a lo peticionado;

Que a fs. 8 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal, según el proyecto de decreto de fs. 4 y atento a las observaciones

///...2°

v/r

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

2º.../// efectuadas en el dictamen legal que obra a fs. 8;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1º) **RECONOCENSE** por imperio de lo normado en el Artículo 2º) del
----- Decreto N° 997/92, modificado por el Decreto N° 1066/92, los servicios
prestados por la agente **MARIA ELENA DELL'ORO**, D.N.I. N° 12.393.767, Clase
1956, L.P. N° 6275/0, Categoría 23, en el **MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS -DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO-**, desde el 01-12-77 al 31-
12-92, totalizando 15 (quince) años y 2 (dos) meses, a los efectos establecidos en los
Artículos 44º) del Estatuto y 52º) del Escalafón del Personal Municipal aprobados por
Ordenanza N° 3958/88; de acuerdo al Dictamen N° 373/93 del Asesor Legal de la
Asesoría Legal General, Dr. Jorge Eduardo Andión obrante a fs. 8 del Expediente N°
SEJ 1690-D-93.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE**

Maria Luisa Herrera
A/O. DIRECCION DE DESPACHO.